

RECTIFICA RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION N°10/17 DE FECHA 23.06.2017, DE LA PROPIEDAD EL ROBLE N°197A - 199.

**RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 16 /19
RECOLETA,**

11 ABR. 2019

VISTOS:

1. Resolución de Aprobación Fusión N°10/17 de fecha 23.06.2017, de la propiedad El Roble N°197A - 199.
2. Certificado de Inscripción de Escritura Pública Fojas 13.730 N°20.375 de fecha 25.02.2015, de la propiedad ubicada en El Roble N°199.
3. Certificado de Inscripción de Escritura Pública Fojas 57.248 N°60.346 de fecha 16.11.1999, de la propiedad ubicada en El Roble N°197A.
4. Carta ING DOM N°1032/19 de fecha 19.03.2019, en que solicita rectificar el plano N°01 en la situación anterior, en la descripción de los lotes fusionados mediante la Resolución de Aprobación Fusión N°10/17 de fecha 23.06.2017.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el plano N°01 la Resolución de Aprobación Fusión N°10/17 de fecha 23.06.2017.

DONDE DICE: EN PLANTA SITUACION ANTERIOR

Dirección EL ROBLE N°197 - A
N° de sitio o lote Lote 2
Ins. CBRS fojas 57248 N°60346 Año 1999

Dirección EL ROBLE N°199
N° de sitio o lote Lote 3
Ins. CBRS fojas 13730 N°20375 Año 2015

DEBE DICER: EN PLANTA SITUACION ANTERIOR

Dirección EL ROBLE N°197 - A
N° de sitio o lote Lote 1
Ins. CBRS fojas 57248 N°60346 Año 1999

Dirección EL ROBLE N°199
N° de sitio o lote Lote 2
Ins. CBRS fojas 13730 N°20375 Año 2015

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante de la Resolución de Aprobación Fusión N°10/17 de fecha 23.06.2017 y plano N°1.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto a la Resolución de Aprobación Fusión N°10/17 de fecha 23.06.2017; en el archivador de Resolución de Aprobación Fusión año 2017; y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Arquitecto Srta. Romina Nuñez Vivanco, domiciliado en El Roble N°197A - 199, con el fin de corregir lo informado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/AUR/alr_10.04.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente; Archivo Especial de Resoluciones; Archivo de Resolución de Aprobación Fusión año 2017; Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 7540411